



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000072**

0000011

**Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Octubre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.56 de 6 de Enero de 2012 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.0001 de 4 de enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-217 de 19 de diciembre de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito de US\$ 400,00 a US\$ 100.400,00 y la reforma de estatutos de SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de enero de 2012.

  
Dr. Eddy Viteri Garcés

**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

FMAA/  
EXP. 62432 - Tr. 01.1.11.001370

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 260  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 873 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 01 FEB 2012

**Dr. Rubén Enrique Aquino López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

